



Programa Anual De Trabajo (PAT) 2025 del Comité de Ética del Instituto de Ecología, A. C. (INECOL)

Bla

A.

[Handwritten marks and signatures]

Fecha de aprobación: 13 de febrero de 2025

[Handwritten mark]

A. López





MARCO NORMATIVO

El presente documento se fundamenta en el numeral 4, fracción 1 y numeral 30 fracción I segundo párrafo, del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, en el cual se establece que, durante el primer trimestre de cada año, el Comité de Ética deberá elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo en la primera Sesión Ordinaria.

INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética del INECOL es un órgano democráticamente integrado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de esta entidad. Este Comité es el encargado de fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional del Instituto, la cual se materializará a través de la instrumentación de las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025.

OBJETIVO

El PAT 2025 se emite con el fin de establecer las actividades cuyo cumplimiento será evaluado en el año 2025; consiste en un conjunto de 16 actividades evaluables establecidas por la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP), las cuales permiten homologar la actuación de los Comités de Ética.





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

No.	Eje	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Cumplimiento	Desempeño	Total
1	Capacitación: 25%	1. 1. 1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	10	10	20
2		1. 1. 2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del INECOL acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	0	10	10
3		1. 2. 1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	06/01/2025	31/10/2025	0	10	10
4	Difusión: 25%	2. 1. 1.	Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.	06/01/2025	En términos del Tablero de Control ¹ 2025.	0	10	10
5		2. 1. 2.	Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control y del PADEIP ² 2025.	10	20	30

¹ Tablero de control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2025
² Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas.





No.	Eje	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Cumplimiento	Desempeño	Total
12	Gestión: 10%	4. 3. 2.	Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.	17/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	0	6
13		4. 3. 3.	Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.	02/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	0	6
14		4. 3. 4.	Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025.	15/08/2025	31/10/2025	6	0	
15	Mejora de procesos: 10%	5. 1. 1.	Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.	06/01/2025	28/02/2025	5	5	10
16		5. 1. 2.	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente. ³	04/02/2025	31/10/2025	5	5	10

[Handwritten signatures and initials]

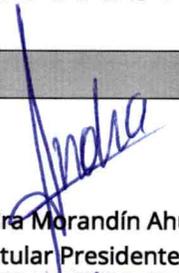
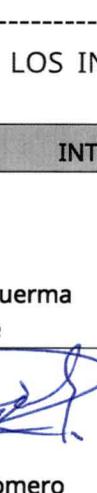
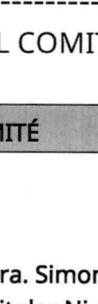
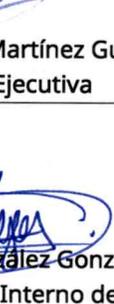
³ El proyecto de Código de Conducta, que el CE apruebe este año, deberá corresponder a la guía que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno emitirá para tales efectos en 2025.





El presente documento denominado: Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 del Comité de Ética del Instituto de Ecología, A. C. (INECOL), fue aprobado en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2025, firmando para constancia y efectos procedentes----

HOJA DE FIRMAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ	
 Dra. Indra Morandín Ahuerma Titular Presidente	 Dra. Simoneta Negrete Yankelevich Titular Nivel Jefe de Departamento
 Dr. Alberto González Romero Titular Nivel Investigadores	 M.D.P. Sara Sánchez Castro Titular del Nivel Técnicos
 C. Bertha María Ulloa Corona Titular Nivel Operativo	 C. Ingrid Aguilar Viveros Titular Nivel Operativo
 C. Georgina Zapet Montillo Titular Nivel Operativo	 Lic. Diana Estrella Martínez Guzmán Secretaria Ejecutiva
 Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Secretaria Técnica	 Dra. Yazmín González González Representante del Órgano Interno de Control en la SECIHTI en el INECOL

